RESOLUCIÓN N° 07/1252/2021

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES – PLURIANUAL 2021-2022". ID. 395.024.-

VISTO:

El Memorándum DCP N° 338/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad del tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 16 de noviembre del 2021 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1) Publicación en el SICP: 05/10/2021.
Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 43/2021, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 40.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", con fuente de Financiamiento 30.
Además, se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04 Plurianual) para el ejercicio 2022.-

2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos a la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 de octubre de 2021, siendo las 09:15 hs. conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente.:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	TALLER DM de Diosnel Mongelos	PRESENTA	taller_dm@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1663385
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA	servicios@automotive.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1663915
3	Gladys Joiada Moreno Caballero_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	PRESENTA	gromero77@yahoo.com.ar	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664093

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN N° 07/1252/2021

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

4	TRAKS - CAR de Jorge Maure	PRESENTA	traks-car1@hotmail.com/trakscar@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1640544
5	AUTO-CENTER de Chul Choi Chung	PRESENTA	autocenterchoi@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664036
6	Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	PRESENTA	tallerpatri@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1663981
7	Taller Integral S.A.	PRESENTA	tallerintegralsa@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664017
8	Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	PRESENTA	toyocar@hotmail.es	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1664039

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Oferente	*Observación*
Taller Patri de Justo Almada Colmán	*1- Con relación a la firma TRACK CAR, se solicita que se verifique la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con el fin de verificar si corresponde el modelo del llamado.* *2- Con relación a la firma Taller DM, la Garantía de Mantenimiento de Oferta está dirigida a otra Convocante.*

Parecer del Comité de Evaluación

Las observaciones mencionadas serán analizadas por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente y caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal.

Oferente	*Observación*	
Taller Patri de Justo Almada Colmán	*1- Con relación a la firma TRAK - CAR, se solicita que se verifique la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con el fin de verificar si corresponde el modelo del llamado.* *2- Con relación a la firma Taller DM de Diosnel Mongelos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta está dirigida a otra Convocante.*	- *La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en la oferta **difiere** de la proforma correspondiente al presente llamado. Formulario N° 2 – Sección Formularios.* - *El Comité de Evaluación ha analizado la correspondencia o no de la documentación observada, en el apartado 4.*

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras documentaciones formales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Técnica	Experiencia	Cumplimiento de la Resolución DNCP 849	Resumen Y Comentarios
Gladys Joiada Moreno_Servicio Integral del Automotor S.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente Potencial Adjudicable

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 07/1252/2021

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Servicio Mecánico TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón	CUMPLE	—	—	—	—	—	—
Taller DM de Diosnel Mongelos	NO CUMPLE	—	—	—	—	—	Descalificado en el apartado 4, por NO presentar debidamente extendida la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (presenta a nombre de otra Convocante)
AUTO-CENTER de Chul Choi Chung	CUMPLE	—	—	—	—	—	—
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	—	—	—	—	—	—
TRAKS-CAR de Jorge Maure	NO CUMPLE	—	—	—	—	—	La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en la oferta difiere de la proforma correspondiente al presente llamado. Formulario N° 2 – Sección Formularios – Descalificado en el apartado 4
Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada Colmán	CUMPLE	—	—	—	—	—	—
Taller Integral S.A.	CUMPLE	—	—	—	—	—	—

Y, el punto número 11, que dice ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***GLADYS JOIADA MORENO SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, HA CUMPLIDO*** *con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.*

Que, los precios ofertados por la firma antes mencionada es la más baja de conformidad a lo visualizado en el apartado III del presente Informe de Evaluación; y, además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe. Asimismo, es importante resaltar que ***la adjudicación recae en la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos legales.***

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por ***LOTE***

POR TANTO*, en atención a las consideraciones expuestas y a la disposición transcripta precedentemente, y habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 26, 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, ***SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****:*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 07/1252/2021

DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

1- ADJUDICAR a la firma GLADYS JOIADA MORENO_SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A., en los siguientes lotes:

Lote N°	*Monto Mínimo Gs.*	*Monto Máximo Gs.*
1	*8.000.000*	*16.000.000*
2	*8.000.000*	*16.000.000*
3	*8.000.000*	*16.000.000*
4	*8.000.000*	*16.000.000*
5	*8.000.000*	*16.000.000*
Monto Adjudicados	***Monto Mínimo: Gs. 40.000.000***	***Monto Mínimo: Gs. 80.000.000***

*El **valor total mínimo** de la adjudicación asciende a la suma de Gs. **40.000.000** (guaraníes cuarenta millones) y el **valor total máximo** asciende a la suma de Gs. **80.000.000** (guaraníes ochenta millones), ambos IVA Incluido.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **GLADYS JOIADA MORENO SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A., en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5,** por un Monto Mínimo Total la suma de **Gs. 40.000.000** (guaraníes cuarenta millones) y Monto Máximo Total la suma de Gs. **80.000.000** (guaraníes ochenta millones), ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General